

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA
Nomenclatura :	LP-ABR-2-2025-MDM-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE UN TANQUE DE METAL - CISTERNA DE 5,000 GALONES, PARA REGADO DE ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO DE MEJIA, PARA LA IOARR DENOMINADA ¿ADQUISICION DE CAMION CISTERNA Y INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) SERVICIOS A LA CIUDADANIA Y GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Ruc/código :	20563136562	Fecha de envío :	16/07/2025
Nombre o Razón social :	MATERIALES Y SERVICIOS PARA CONSTRUCCION Y DISTRIBUCION S.A.C.	Hora de envío :	17:05:41

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN N.º 1

Sobre el lugar de instalación de la cisterna y cómputo del plazo de entrega

Texto observado:

Las bases del procedimiento no establecen con claridad el lugar de instalación de la cisterna ni el momento desde el cual debe contarse el plazo de entrega.

Fundamento técnico y legal de la observación:

Tratándose de una cisterna de agua de 5,000 galones tipo carrozada sobre un vehículo de propiedad del cliente, resulta imprescindible que el vehículo en cuestión sea trasladado físicamente a los almacenes o talleres del fabricante de la cisterna, a efectos de realizar la instalación estructural y funcional de la unidad de carga. Este requerimiento responde a necesidades técnicas de precisión, seguridad y calidad, que solo pueden ser satisfechas en las instalaciones del fabricante o carrozador certificado.

Asimismo, a fin de garantizar un adecuado cumplimiento del plazo contractual sin generar perjuicios al contratista, debe precisarse que el plazo de entrega se computará a partir de la entrega física del camión por parte del cliente en los almacenes del fabricante de la carrocería. Esto se justifica en tanto la ejecución efectiva del contrato (producción, montaje e instalación de la cisterna) no puede iniciarse sin dicho vehículo, lo cual está fuera del control del contratista.

Sustento normativo:

¿ Artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (D.S. N.º 009-2025-EF): ¿La Entidad debe establecer condiciones contractuales que permitan el adecuado cumplimiento de las prestaciones, evitando exigencias que puedan generar distorsiones o perjuicios en la ejecución del contrato.¿

¿ Principio de razonabilidad y equidad en la ejecución de contratos administrativos.

Propuesta concreta de modificación:

Se solicita que se incorpore en las bases lo siguiente:

¿El camión de propiedad del cliente deberá ser entregado por este en los almacenes o talleres del fabricante de la cisterna dentro de los tres (03) días hábiles de suscrito el contrato. El plazo de entrega del bien contratado se computará a partir de la fecha en que el vehículo es entregado formalmente en dichos almacenes, debiendo dejarse constancia de ello mediante acta firmada por ambas partes.¿

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.4 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, en coordinación con el área usuaria se determinó en las especificaciones técnicas punto 6.7 indica claramente las condiciones de transportes el cual esta en concordancia con el estudio de mercado para mayor seguridad y a todo costo la responsabilidad de contratista, por lo tanto se sugiere al participante señirse a lo establecido en las bases, en amparo a lo establecido en el principio de Equidad y Colaboración de la Ley de Contrataciones Públicas..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN TANQUE DE METAL - CISTERNA DE 5,000 GALONES, PARA REGADO DE ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO DE MEJIA, PARA LA IOARR DENOMINADA ¿ADQUISICION DE CAMION CISTERNA Y INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) SERVICIOS A LA CIUDADANIA Y GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN TANQUE DE METAL - CISTERNA DE 5,000 GALONES, PARA REGADO DE ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO DE MEJIA, PARA LA IOARR DENOMINADA ¿ADQUISICION DE CAMION CISTERNA Y INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) SERVICIOS A LA CIUDADANIA Y GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Ruc/código : 20609569922

Fecha de envío : 16/07/2025

Nombre o Razón social : GRUPO EMPRESARIAL CARDENAS S.A.C.

Hora de envío : 17:56:58

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

OBSERVACION N.º 01: En el CAPITULO IV EVALUACION
G. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR

Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en el requerimiento. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.

Más de 24 hasta 36 meses: 15 puntos

Desde de 12 hasta 23 meses: 05 puntos

Como se ha señalado, el Comité de Selección debe considerar que, en la normativa de contrataciones del Estado, bajo ningún concepto, facultan a las Entidades a establecer restricciones irracionales al acceso a las contrataciones que convocan; por el contrario, el cumplimiento de dichas medidas resultará necesario para el normal y correcto funcionamiento del sistema de abastecimiento de la Entidad y del mercado de contratación pública, como se ha señalado en diversos pronunciamientos del OSCE. En ese sentido, el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos; de lo mencionado, la Entidad deberá velar por que la presente contratación guarde relación con los objetivos institucionales y se cumpla la finalidad pública, como es la libre concurrencia que tiene como finalidad tanto la protección de los intereses económicos de la administración pública promoviendo la máxima competencia posible, como garantizar la igualdad de los que reúnen los requisitos necesarios para acceder a aquélla. Los requerimientos efectuados, deben estar dirigidos a satisfacer necesidades públicas, así las exigencias deben estar referidas al cumplimiento de los requisitos funcionales de la contratación siendo ello concordante con el artículo 1 de la ley de Contrataciones del Estado, no se adecua a las disposiciones del artículo 1 de la LCE, así como a lo dispuesto en el literal a) Principio de Libertad de Concurrencia y literal e) de la LCE la cual establece el Principio de Competencia y literal b) Libertad de Concurrencia.

Es preciso señalar que los criterios que se adopten se deben basar en los principios que rigen las contrataciones tal como lo establece el artículo 2º del DS N.º 082-2019-EF, como es el caso del Principio de Vigencia Tecnológica al referirse a que los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, por un determinado y previsible tiempo de duración, con posibilidad de adecuarse, integrarse y repotenciarse si fuera el caso, con los avances científicos y tecnológicos.

SOLICITAMOS: A los señores evaluadores suprimir modificar requerimiento ya que asumimos que fue un error involuntario de tipeo, ya que en las ESPECIFICACIONES TECNICAS en el punto 14 indica:

El periodo de garantía: debe ser mínimo 12 meses sin límite de kilometraje u horas, y en la EVALUACION solo pusieron MESES, quedando como sigue:

G. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR

Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en el requerimiento. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.

Más de 24 hasta 36 meses sin límite de kilometraje u horas: 15 puntos

Desde de 12 hasta 23 meses sin límite de kilometraje u horas: 05 puntos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN TANQUE DE METAL - CISTERNA DE 5,000 GALONES, PARA REGADO DE ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO DE MEJIA, PARA LA IOARR DENOMINADA ¿ADQUISICION DE CAMION CISTERNA Y INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) SERVICIOS A LA CIUDADANIA Y GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITRAL DE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1 Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2º del DS N° 082-2019-EF, TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Directiva N° 001-2019-

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, se hizo las coordinaciones con el área usuaria para determinar los GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR; por lo que se adecuara los terminos correspondientes en cumplimiento del principio de Sostenibilidad en las Contrataciones Publicas del articulo 5 de la Ley de Contrataciones Publicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

G. GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR

Evaluación: Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en el requerimiento. Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.

Más de 24 hasta 36 meses sin límite de kilometraje u horas: 15 puntos

Desde de 12 hasta 23 meses sin límite de kilometraje u horas: 05 puntos

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN TANQUE DE METAL - CISTERNA DE 5,000 GALONES, PARA REGADO DE ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO DE MEJIA, PARA LA IOARR DENOMINADA ¿ADQUISICION DE CAMION CISTERNA Y INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) SERVICIOS A LA CIUDADANIA Y GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITRAL DE

Ruc/código : 20526949065

Fecha de envío : 16/07/2025

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS FIRME EIRL

Hora de envío : 18:19:12

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

FABRICACIÓN - ESTRUCTURA

ASTM 30 DE 4.5 mm

Al parecer hubo un error de tipeo en el material de fabricación, Por lo cual observamos y solicitamos se aclare el requerimiento solicitado; esto en aras de evitar confusiones en potenciales postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** . **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 5, inciso h) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, se hizo las coordinaciones con el área usuaria para determinar el tipo de FABRICACION - ESTRUCTURA; por lo que se adecuara los terminos correspondientes, en cumplimiento del principio de Eficacia y Eficiencia en las Contrataciones Publicas del articulo 5 de la Ley de Contrataciones Publicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICARA LOS TERMINOS FABRICACIÓN - ESTRUCTURA

ASTM A-36 DE 4.5 mm

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN TANQUE DE METAL - CISTERNA DE 5,000 GALONES, PARA REGADO DE ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO DE MEJIA, PARA LA IOARR DENOMINADA ¿ADQUISICION DE CAMION CISTERNA Y INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) SERVICIOS A LA CIUDADANIA Y GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRTRIAL DE

Ruc/código : 20526949065

Fecha de envío : 16/07/2025

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS FIRME EIRL

Hora de envío : 18:19:12

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Indican que se considera bienes similares a los siguientes: venta de camión cisterna y/o tanque cisterna de diferentes capacidades.

Solicitamos a los evaluadores MODIFICAR Y AMPLIAR a BIENES SIMILARES CON TRACCIÓN 6X4 con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** . **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 5, inciso h) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, por lo que se considerarán bienes similares : adquisicion y/o venta de piedra laja¿., realizandose la modificación en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE INCLUIRA LOS TERMINOS SIGUIENTESS PARA LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA DEL POSTOR:

venta de camión cisterna con traccion 6x4

y/o tanque cisterna de diferentes capacidades.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MDM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN TANQUE DE METAL - CISTERNA DE 5,000 GALONES, PARA REGADO DE ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO DE MEJIA, PARA LA IOARR DENOMINADA ¿ADQUISICION DE CAMION CISTERNA Y INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) SERVICIOS A LA CIUDADANIA Y GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITRAL DE

Ruc/código : 20526949065

Fecha de envío : 16/07/2025

Nombre o Razón social : INDUSTRIAS FIRME EIRL

Hora de envío : 18:19:12

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Con el objetivo de fomentar la pluralidad de postores y a fin de que la Entidad tenga mayores posibilidades de recibir ofertas, agradeceremos a los evaluadores ampliar la disponibilidad de servicios y repuestos en el mercado en la ciudad de Cusco.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: H

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 5, inciso h) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, en coordinacion con el area usuaria se determinó en las especificaciones tecnicas EN EL PUNTO 6.6 indica a NIVEL SUR, por lo tanto no se vulnera la participacion de los postores, por lo tanto se sugiere al participante señirse a lo establecido en las bases, en amparo a lo establecido en el principio de Publicidad y Libertad de Concurrencia de la Ley de Contrataciones Publicas..

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJIA
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-MDM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE UN TANQUE DE METAL - CISTERNA DE 5,000 GALONES, PARA REGADO DE ÁREAS VERDES EN EL DISTRITO DE MEJIA, PARA LA IOARR DENOMINADA ¿ADQUISICION DE CAMION CISTERNA Y INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) SERVICIOS A LA CIUDADANIA Y GESTION AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITRAL DE

Ruc/código :	20526949065	Fecha de envío :	16/07/2025
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS FIRME EIRL	Hora de envío :	18:19:12

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

¿Deberá adjuntar la copia de Resolución Directoral emitida por PRODUCE a nombre del fabricante de la carrocería (cisterna) en la que se establezca la autorización de planta de fabricación emitida por PRODUCE, con indicación de la carrocería cisterna con dirección en la región Arequipa¿

En aras de tener mayor participación de postores, solicitamos a los evaluadores modificar la dirección a nivel nacional así se estaría cumpliendo el principio de libre concurrencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: J **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 5, inciso h) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE OBSERVACION DEL PARTICIPANTE, en coordinación con el área usuaria se determinó que la entidad no restringe la participación de los postores ya que existen postores que cumplen con las especificaciones técnicas indicadas en las bases y están en el estudio de mercado, por lo tanto se sugiere al participante señarse a lo establecido en las bases, en amparo a lo establecido en el principio de Publicidad y Libertad de Concurrencia de la Ley de Contrataciones Públicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null